



**MODIFICACIÓN DE LINEAMIENTO
PARA SELECCIÓN DE EMPRESAS
EXPO SEMANA PYME
2023**

PROMOCIÓN Y CANALES DE COMERCIALIZACIÓN

Dirección Regional, Antofagasta

Noviembre de 2023

Mediante el presente acto y para una correcta ejecución del programa, se modifica de los lineamientos de para selección de empresas Expo semana Pyme 2023 en el siguiente sentido:

3. Beneficio

Donde dice:

Esta convocatoria no cubre costos de traslados terrestres ni aéreos, alojamiento, ni alimentación u otros no especificados en el listado anterior, los cuales deberán ser asumidos por las empresas seleccionadas. Además, no considera aporte empresarial ni pago por concepto de IVA por parte de las empresas seleccionadas.

Debe decir:

Esta convocatoria no cubre costos de alojamiento los cuales deberán ser asumidos por las empresas seleccionadas. Sin embargo, para las comunas que no sean de Tocopilla, cubrirá los costos de traslados terrestre para uno de los días. Además, no considera aporte empresarial ni pago por concepto de IVA por parte de las empresas seleccionadas.

1. Proceso

Plazos de postulación

Donde dice:

Los/as interesados/as podrán iniciar y enviar su postulación a contar de las 15:00 horas del día **06 de noviembre de 2023 hasta las 15:00 horas del día 17 de noviembre de 2023**. Los documentos deben ser enviados al correo del AOS gerencia@praxisgestor.cl.

Debe decir:

Los/as interesados/as podrán iniciar y enviar su postulación a contar de las 15:00 horas del día **06 de noviembre de 2023 hasta las 15:00 horas del día 20 de noviembre de 2023**. Los documentos deben ser enviados al correo del AOS gerencia@praxisgestor.cl.

Donde dice:

Los **requisitos de admisibilidad y documentos que la empresa deberá adjuntar en su postulación** son los siguientes:

e) No tener deudas laborales o previsionales ni multas impagas, asociadas al Rut de la empresa al momento de formalizar. El documento debe estar vigente a la fecha de firma del contrato.	Certificado de cumplimiento de obligaciones laborales y previsionales emitido por la Dirección del Trabajo. La fecha de emisión de este certificado no podrá ser superior a 30 días de antigüedad contados desde la fecha de formalización.
--	---

Debe decir:

e) No tener deudas laborales o previsionales ni multas impagas, asociadas al Rut de la empresa al momento de formalizar. El documento debe estar vigente a la fecha de firma del contrato.	Certificado de antecedentes laborales y previsionales emitido por la Dirección del Trabajo (F30). La fecha de emisión de este certificado no podrá ser superior a 30 días de antigüedad contados desde la fecha de formalización.
--	---